

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**170****CÓRDOBA NÚMERO 4**

## EDICTO

El letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 530 de 2014, sobre despido y cantidad, a instancias de don Javier Santiago del Río, contra “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en el que con fecha 23 de enero de 2015 se ha dictado sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

En Córdoba, a 23 de enero de 2015.—Vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancias de don Javier Santiago del Río, representado y asistido técnicamente por don Manuel Gallegos Romero, graduado social, contra “I-Vamos, Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, que no compareció, sobre despido y reclamación de cantidad.

Y para que sirva de notificación en forma a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosas.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.371/16)

